

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALCALÁ INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en primera convocatoria el día 29 de octubre de 2004, a las 11 horas, en el domicilio social, carretera Aeropuerto de Torrejón punto kilométrico 1,600, 28806-Alcalá de Henares (Madrid), y en segunda convocatoria si procediera, el día 30 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del Día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 30 de junio de 2004, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la fusión por absorción de Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal, por Alcalá Industrial, Sociedad Anónima, para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

a) Informe, en su caso, de los Administradores sobre la existencia de modificaciones importantes del activo y del pasivo, acaecidas desde la fecha de la redacción del proyecto de fusión y la reunión de la Junta General Extraordinaria, en los términos establecidos en el artículo 338.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión y, en consecuencia, aprobación de la fusión por absorción de Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal, con extinción de la personalidad jurídica de la empresa absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Alcalá Industrial, Sociedad Anónima, todo ello ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al final de la presente convocatoria.

Tercero.—Aumento de capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Someter la fusión acordada al régimen especial regulado por el Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración o a la persona o personas que en su seno designe para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución, de los acuerdos adoptados por la Junta, incluyendo la aclaración o subsanación de defectos o, en su caso, la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe que las justifica, y pueden pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, a los efectos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas y representantes de los trabajadores (no existiendo obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), para su examen, en el domicilio social, los siguientes documentos: a) Proyecto de fusión; b) Informe único del experto independiente sobre el proyecto de fusión y el patrimonio de la sociedad que se extingue; c) Informe de los Administradores de cada una de las Sociedades sobre el proyecto de fusión; d) Cuentas anuales, e informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; e) balances de fusión cerrado a 30 de junio de 2004, acompañado del correspondiente informe de verificación emitido por los auditores de cuentas; f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente; g) Estatutos vigentes de las Sociedades participantes en la fusión; h) relación de nombres, apellidos y edad, además de la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y fecha desde que desempeñan su cargo.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas y representantes de los trabajadores a obtener la entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro señalados en las letras a) a h) anteriores, en virtud de lo dispuesto en los artículos 144 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Del mismo modo, a los efectos de lo señalado en el referido artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión, son las siguientes:

Primero.—Sociedad absorbente: Alcalá Industrial, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en 28806-Alcalá de Henares (Madrid), carretera Aeropuerto de Torrejón, kilómetro 1,600, con el número de identificación fiscal A28821452, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.481, folio 65, sección 8.ª, hoja M-105.558, inscripción 65.ª

Segundo.—Sociedad absorbida: Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal, entidad domiciliada en 08758-Cervelló (Barcelona), carretera N-340, Cádiz y Gibraltar a Barcelona kilómetro 1.239,05, coincidente con avenida de Cataluña, 15-17, con el número de identificación fiscal A08157554, e inscrita en el Registro Mercantil de

Barcelona, al tomo 7.244; folio 164, hoja número B-22.464, inscripción 16.ª

Tercero.—Tipo de canje de acciones: El tipo de canje será de 1 acción de Alcalá Industrial, Sociedad Anónima, por cada 258 acciones de Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal.

Cuarto.—Las nuevas acciones de Alcalá Industrial, Sociedad Anónima que se entreguen por el canje de Feliu Boet, Sociedad Anónima, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en aquella compañía a la fecha de su emisión.

Quinto.—Balance de fusión: La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a los efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2004.

Sexto.—La operación de fusión por absorción objeto del presente proyecto se realizará tomando como balances de fusión de las sociedades que intervienen, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance cerrado a 30 de junio de 2004, a cuya aprobación someterán las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades involucradas en el proyecto de fusión, con carácter previo al sometimiento a aprobación del presente proyecto de fusión que el mismo contempla.

Séptimo.—Derechos especiales: A suscripción del presente proyecto de fusión, Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad que será absorbida como consecuencia de la fusión proyectada, no ha emitido acciones especiales, ni existen titulares que ostenten en las mismas derechos especiales distintos de las acciones.

Por tanto, como consecuencia de la fusión anteriormente descrita, no se otorgarán derechos especiales en la sociedad Alcalá Industrial, Sociedad Anónima, a los accionistas de la sociedad absorbida.

Octavo.—Ventajas de los Administradores y de los expertos independientes: No se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a los expertos independientes que intervengan en ella.

Alcalá de Henares (Madrid), 27 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Juan García-Moreno y López de Sagredo.—44.691.

ALCOFAM, S. I. C. A. V., S. A.

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, Plaza Sta. María Soledad

Torres Acosta número 1, a las 12:00 horas del día 19 de octubre de 2004, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria -según es lo habitual- el día 20 de octubre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.
Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y pertinente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y pertinente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, en su caso, de consejeros.

Quinto.—Nombramiento o renovación del cargo de auditores.

Sexto.—Renuncia del cargo del representante actual ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y nombramiento, si procede, de nuevo representante ante dicho Servicio Ejecutivo.

Séptimo.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a sicav. Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre.

Octavo.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Augusto Palazón.—44.682.

ALFA BIOTECH, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

LABORATORIOS BAMA-GEVE, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de socios de Alfa Biotech, S. L., sociedad unipersonal y Laboratorios Bama-Geve, S. A., respectivamente, adoptaron el día 8 de septiembre de 2004, los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Laboratorios Bama-Geve, S. A. por parte de Alfa Biotech, S. L., sociedad unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de Fusión de cada una de las dos Sociedades. Los acuerdos de fusión adop-

tados han tenido como base el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad absorbente adopta la denominación de Bama Geve, S.L. y traslada su domicilio social, a Avenida Diagonal, 490, 4.º Barcelona.

Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración de Alfa Biotech, S.L. Unipersonal y Laboratorios Bama-Geve, S.A. Joaquim Jubert di Montaperto.—43.746.

2.ª 28-9-2004

AUTOS LOBELLE, S. L.

(Sociedad escindida)

PUNTIÑAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

AUTOS LOBELLE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta Universal de Socios de Autos Lobelle, Sociedad Limitada aprobó, por unanimidad de todos sus socios, el día 30 de junio de 2004, la escisión total de Autos Lobelle, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades, Puntñas, Sociedad Limitada, sociedad limitada de nueva creación y a Autos lobelle, Sociedad Limitada, sociedad limitada de nueva creación que adopta la denominación de la Sociedad escindida, en los términos del Proyecto Único de Escisión Total suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad escindida y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003. Asimismo se aprobó por unanimidad que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio Lobelle Quintillán, de la sociedad Autos Lobelle, S.L. (Sociedad escindida), Autos Lobelle S.L. (Sociedad de nueva creación) y Puntñas, S.L. (Sociedad de nueva creación).—44.370. 1.ª 28-9-2004

BULYBA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

EDIFICIOS CLÁSICOS DEL REVELLÍN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 10 de septiembre de 2004 aprobaron,

por unanimidad, la escisión parcial de Bulyba, S. L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de Edificios Clásicos del Revellín, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 10 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Bulyba, S. L. El Secretario del Consejo de Administración de Edificios Clásicos del Revellín, S. L. Fuad Bulaix.—43.810.

2.ª 28-9-2004

CAPITAL VARIABLE, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los Artículos, 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 5.795.266,62 Euros y 57.952.666,20 Euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.054,18 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.541,80 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Katia Tarin Cada-viejo.—44.221.

COLORÍFICIO CERÁMICO BONET, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del día 15 de septiembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, para ser celebrada el día 19 de octubre del corriente año, a las 12 horas, en la sede social, sita en Ribesalbes (Castellón), avenida de Onda sin número, en primera convocatoria o, en su defecto, al día siguiente 20 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta General habrá de examinar y resolver los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Ratificación por parte de la Junta General del nombramiento provisional del Consejero Vittorio Ascari, realizado por medio del sistema de cooptación previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación en un Consejero de la Sociedad para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados y conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, caso de que ello fuera necesario.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria, en cualquiera de las formas admitidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y acla-